

DECRETO N° **0576**

NEUQUÉN, 03 JUN 2002

VISTO:

El Registro N° 0208/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.- originado en la Nota N° 062/02 producida por la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios del señor ALBERTO TOBIS, L.P. N° 41807/9, quien se desempeña en la Dirección de Ingeniería, a los efectos de disminuir los costos operativos, efectivizándose en la reorganización del seguimiento y control de las obras a cargo de esa Subsecretaría;

Que por Nota N° 065/02 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite la documentación a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines requeridos previamente;

Que obra en la documentación la Cédula de Notificación debidamente recepcionada por el señor Tobis;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 301/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente, donde se prevea lo solicitado;

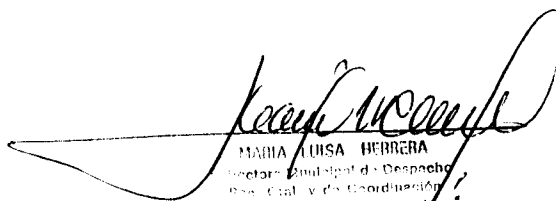
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **RESCINDIR** a partir del día 29-05-02, sin perjuicio de que la ----- administración municipal liquidará los haberes hasta el día 12-06-02, el Contrato de Locación de Servicios del señor **TOBIS ALBERTO JOSÉ**, L.P. N° 41807, D.N.I. N° 06.388.420, C.U.I.T. 20-06388420-1, que fuera aprobado por Decreto N° 0535/02, atento a la solicitud efectuada a fs.

///...2º


MARÍA LUISA HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho
y de Coordinación
Municipal de Neuquén

2º...///

1/2 por la Subsecretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

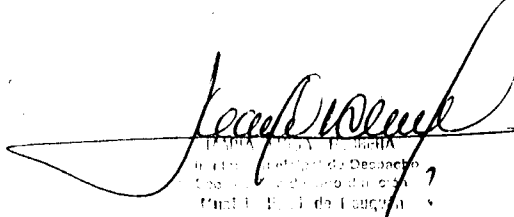
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-



LEOPOLDO QUIROGA
Ministro de Gobierno y Acción Social
Calle 11 de Mayo 1000 Montevideo